OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELEVISION

(07/03/2023)

Buscar en página Web del Colegio en Normas de trabajo como "SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION". En Observer se ingresa como OSPTV en el campo "obra social".

PLANES Y DESCUENTOS Con a/c Con OSPTV BenefI-Manua Form ciario Ter Fco. (2)Ambulatorio 40% 40% 60% SI NO (Receta Verde) Ambulatorio 70% 70% 30% SI NΟ (3)(Receta Blanca) Plan Materno Infantil (1) 100% 0% SI NO Internación 100% **0%** NO SI

- Cubre embarazo, parto, 30 días post parto y hasta el año de vida del bebé.
- (2) Formulario terapéutico de OSPTV.
- (3) El 70% de cobertura será pagado de la siguiente forma: El 40% del PVP por la Obra Social OSPTV y el 30% del PVP restante por el Sindicato Argentino de Televisión (SAT) de General Pico.

RECETARIO - PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG NOST ICO	RECETA	VALI - DEZ REC.		FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
COMERCIAL	SI	OFICIAL (A-B)	15 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Ambulatorios 40% Recetario Color Verde Ambulatorios 70% Recetario Color Blanco Plan Materno Infantil Recetario Color Celeste.
- B) En la receta debe constar:
 Nombre de la Clínica o Sanatorio.
 Numero de Cama

Numero de Orden de Internación.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA	2 (a)
(Rp x Rec.)	

a) NO se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

 a) En una misma receta NO pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

a) Medicamentos excluidos del vademécum.

b) Los siguientes medicamentos: Neutop, Levron, Ospolot, Sultiame, Dermaglós, Conformal e Hipoglós, salvo que se encuentren autorizados por los Sres. Jorge E. Herrero y Pablo A. Leavi Gardoni.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos de venta bajo receta que figuren en el vademécum de OSPTV.
- Medicamentos excluidos del vademécum de OSPTV con expresa autorización, la que vendrá adjunta y será emitida por algún medio electrónico (whatsapp o mail).
- c) Los odontólogos solo podrán prescribir medicamentos relacionados a su especialidad incluidos en el vademécum.
- d) En Plan Materno Infantil se reconocerán medicamentos incluidos en el vademécum que tengan relación con la edad y el sexo del paciente.
- e) En Internación se reconocerán medicamentos del Manual Farmacéutico o Guía Kairos según patología

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
 - Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con CARNET y DNI

NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE AFILIACIÓN

Si fueran ilegibles o poco claros o incompletos o faltase, el farmacéutico colocará en la receta los datos correctos que obren en el carnet o credencial del afiliado.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 120 DIAS de la fecha de dispensación

PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN

Las recetas deberán presentarse separadas por planes, a saber:

- 1) Ambulatorio 40%
- 2) Ambulatorio 70%
- 3) Plan Materno Infantil.
- 4) Internación